RESOLUCION SNC N° 278/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 424.955, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 351 (COMPUESTO QUÍMICOS).

Asunción, 9 de noviembre de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 09 de noviembre de 2023, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Recarga de Extintores", que afecta al Objeto de Gasto 351 "Compuesto Químicos", resultante de la Contratación Directa N° 14/2023;

El Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica"; y

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 05 de octubre de 2023 a los siguientes oferentes: Fire Masters S.R.L., La Casa del Extintor S.R.L, Oxipar S.A., Regimiento 8 S.A. y Aldo Oscar Acuña.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 16 de octubre de 2023, a las 10:04 hs. mediante el módulo de ofertas electrónicas habilitado en el SICP, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Mare Group S.A., Oxipar S.A., Fire Masters S.R.L. y Aldo Oscar Acuña.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2023 "Recarga de Extintores", ID N° 424.955, a la firma oferente Mare Group S.A.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 14/2023.

Que, en virtud del artículo 1° de la Resolución SNC N° 242/2023, se designa a la señora Luz Salvadora Olmedo Flores, con cédula de identidad civil número 3.245.342, Directora General de Gabinete como Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, del 08 al 10 de noviembre del 2023, mientras dure la ausencia de la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC

RESOLUCION SNC N° 278/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 424.955, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 351 (COMPUESTO QUÍMICOS).

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la **Contratación Directa N° 14/2023 "Recarga de Extintores", ID N° 424.955**, a la firma oferente **Mare Group S.A.** – con RUC 80102140-5 representada por el **Señor Pablo Adriano Rodríguez Rodas** con Cédula de Identidad N° 1.062.370, por un monto total de **Gs. 8.709.000 (Guaraníes ocho millones setecientos nueve mil)** por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 14/2023 "Recarga de Extintores", ID N° 424.955**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY

Luz [illegible] res
Encar Secretaría General icho
Secretaría Nacional de Cultura (SNC).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC